

Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

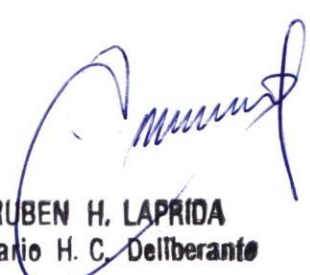
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2066

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública Nro. 8/2000 a la firma "C.N.Construcciones" de CARLOS NOE para la construcción de 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) módulos de viviendas en virtud de resultar la única oferta presentada de evidente conveniencia para los intereses del Municipio, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se deja constancia que la presente autorización se refiere a la variante ofrecida por el oferente CN Construcciones de Carlos Noé por la suma de pesos \$ 1.795.500 (pesos un millón setecientos noventa y cinco mil quinientos) ,según fojas 201 , y ccs. del presente expediente nro. 2393.-

Artículo 2°: DE FORMA.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante